Bloque Encuentro por Rosario



## **VISTO**

El reclamo efectuado públicamente por los 70 vendedores y vendedoras de tarjetas magnéticas del Transporte Urbano de Pasajeros que trabajan en las cabinas de expendio dispuestas por la Municipalidad de Rosario en distintos puntos de la ciudad, señalando la incertidumbre que atraviesan en torno a la continuidad de sus fuentes laborales;

## Y CONSIDERANDO

Que la política de reconocimiento y defensa de los derechos de las personas con capacidades diferentes es una de las políticas públicas que el Ejecutivo Municipal ha promovido y difundido sistemáticamente durante los últimos años;

Que todos los trabajadores y trabajadoras en cuestión poseen algún grado de discapacidad,;

Que, asimismo, se encuentran agrupados en la Cooperativa de Trabajo La Unión Ltda., y trabajan bajo un convenio con el Banco Municipal de Rosario, que vencerá el día 10 de octubre del corriente año;

Que el agrupamiento de los trabajadores bajo la figura de una cooperativa fue promovido e incentivado en su momento por el Municipio;

Que, según señalan los miembros de la citada cooperativa, la mayor parte de los ingresos que perciben son abonados por la Municipalidad de Rosario, bajo la figura de un subsidio;

Que el 2 de mayo del 2007, el Concejal Fabio Gentili, presentó un proyecto de Decreto ante este Cuerpo (Expediente 156.828), solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a incorporar a la planta permanente de la Municipalidad a los citados trabajadores y trabajadoras;

Que, asimismo, dicho proyecto promueve la refacción de las cabinas en las que se expenden tarjetas magnéticas del Transporte Urbano de Pasajeros, las que, denuncian los trabajadores, se encuentran en pésimas condiciones y no reúnen las comodidas mínimas para brindar un ámbito laboral digno;

Que al día de la fecha, el citado proyecto se encuentra en las Comisiones de Gobierno y de Obras Públicas de este Cuerpo, sin haber logrado despacho favorable de las mismas;

Que, según señalan los trabajadores frente al inminente cese del convenio, en reuniones recientes con directivos del Banco Municipal de Rosario, uno de ellos les señaló que el próximo convenio a firmar sería bajo "otras condiciones", y dado que a partir de marzo regirá el sistema de "Tarjeta inteligente", deberían capacitarse para "vender otras cosas", en virtud de que no serían tomados en cuenta para su comercializacion;

Que la Ingeniera Mónica Alvarado, Gerente General del Ente del Transporte de Rosario, manifestó en declaraciones a la prensa, que esta información era inexacta;

Que, tratándose de las fuentes de trabajo de un número importante de trabajadores, corresponde al Ejecutivo Municipal clarificar la situación en la que estos se encuentran y el rol que les asignará en la gestión del nuevo sistema de "Tarjeta inteligente";

Por lo anteriormente expuesto, los concejales y concejalas abajo firmantes elevan para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de

## MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo1: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan y en un plazo que no exceda los 15 días corridos de aprobado el presente, informará a este Cuerpo:

- Características del convenio vigente entre la Cooperativa de Trabajo La Unión Ltda. y el Banco Municipal de Rosario, y participación económica del Municipio en el mismo.
- Características del nuevo convenio a concretarse entre las partes, orientado a seguir brindando, luego del 10 de octubre del corriente año, el servicio de ventas de tarjetas magnéticas a través del sistema de cabinas de expendio.
- Si existe algún proyecto que disponga la gestión del sistema de venta y recarga de la "tarjeta magnética inteligente", que entrará en vigencia el año que viene, por intermedio de las trabajadoras y trabajadores que a la fecha realizan el expendio de tarjetas del TUP.
- Cantidad, ubicación y estado de los habitáculos de expendio de tarjetas.

Artículo 2: Comuníquese con sus considerandos.